



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 274/2026-CI

SALTA, 04 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.034/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2726/0 (Res. N° 171/2021-CCI) presentadas por su Director, HERNÁNDEZ, Alejandro Luis;

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 221/2026, el Área Contable observa que, habiéndose otorgado al mencionado proyecto un subsidio por la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), el investigador rindió gastos por un total de \$243.399,78 (pesos doscientos cuarenta y tres mil, trescientos noventa y nueve con 78/100), resultando una diferencia de \$ 6.600,22 (pesos seis mil seiscientos con 22/100) respecto del monto otorgado;

Que, asimismo, se deja constancia de que el importe correspondiente a la diferencia antes indicada fue debidamente reintegrado, obrando en el expediente de referencia la documentación respaldatoria emitida a través del Sistema SIU Pilagá (fs. 107);

Que, en virtud de lo expuesto, el Área Contable de este Consejo, mediante el informe precedentemente citado, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 por la suma de \$243.399,78 (pesos doscientos cuarenta y tres mil, trescientos noventa y nueve con 78/100), no correspondiendo requerir la devolución de fondos ni la subsanación de observaciones, por haberse acreditado el reintegro de la diferencia no rendida;

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 274/2026-CI

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2025, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2726/0, presentada por su director, HERNÁNDEZ, Alejandro Luis DNI: 17.220.394, por el monto de \$243.399,78 (pesos doscientos cuarenta y tres mil, trescientos noventa y nueve con 78/100).

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$ 6.600,22 (pesos seis mil seiscientos con 22/100) existente entre el monto otorgado en concepto de Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 y el monto efectivamente rendido, fue reintegrada oportunamente por el director del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2726/0, HERNÁNDEZ, Alejandro Luis DNI: 17.220.394 al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en el expediente, emitida a través del Sistema SIU Pilagá.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa